*Proyecto "Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible", GEF ID 11108*

## Convocatoria pública de Licitación N.º 005/2026

# Contratación de servicios de consultoría para la evaluación y análisis de brechas de los marcos jurídicos y normativos, así como de las capacidades institucionales para la gestión de aguas subterráneas en la región y los países, incluyendo modelos de políticas y conjuntos de herramientas normativas para las reformas necesarias.

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), organismo internacional con sede en Asa Norte, Brasilia-DF, Brasil, Código Postal 70.750-521, anuncia que el día 09 de octubre de 2026, a las 15:00 horas (hora de Brasilia), publica el presente Pliego de Licitación. El criterio de adjudicación será el de Mejor Propuesta Técnica, Económica y Gastos de administración, bajo la modalidad de precio fijo. El proceso se regirá por el Procedimiento de Contratación de la OTCA en su versión vigente y, complementariamente y por analogía, tomando como referencia el Instrumento Administrativo y Financiero (IAF), así como por las demás condiciones y especificaciones contenidas en este Pliego de Licitación y sus anexos.

**Detalles de la Licitación:**

- **Fecha de Apertura:** 26 de octubre de 2026
- **Horario:** 09:00 (hora de Brasilia)
- **Modalidad:** Licitación Pública según Mejor Propuesta Técnica, Económica y Gastos de administración, bajo la modalidad de precio fijo.

## 1. Instrucciones Generales para los Licitantes

### 1.1. Objetivo de la licitación

Contratación de servicios de consultoría para la evaluación y análisis de brechas de los marcos jurídicos y normativos, así como de las capacidades institucionales para la gestión de aguas subterráneas en la región y los países, incluyendo modelos de políticas y conjuntos de herramientas normativas para las reformas necesarias., cuyos objetivos están listados en el Anexo 1 – Términos de Referencia, parte integrante del presente Pliego.

**1.2. Condiciones para la participación**

Podrá participar en la licitación cualquier institución/empresa/instituto acreditado/ registrado en su país, con experiencia profesional relevante en servicios de consultoría relacionados con recursos hídricos, gestión ambiental, políticas públicas, análisis jurídico y regulatorio, fortalecimiento institucional, gobernanza u otros campos relacionados, con al menos tres (3) proyectos completados durante los últimos diez (10) años, y con capacidad legal para contratar con organismos internacionales.

**1.3. Entrega de las propuestas**

Las instituciones/empresas interesadas en proporcionar los servicios descritos en las especificaciones, presentadas en el Anexo 1, parte integrante del presente Pliego, deberán presentar sus ofertas en tres archivos o carpetas separados y debidamente identificados, como sigue: (a) archivo con los documentos de habilitación jurídica y fiscal; (b) archivo con los documentos de habilitación técnica; y (c) archivo con la oferta financiera. El archivo o carpeta con los documentos de habilitación jurídica y fiscal, así como el de habilitación técnica, no deberá contener ninguna información financiera.

El paquete de archivos o carpetas deberá ser enviado al correo electrónico: *projectosaa@otca.org* y el asunto debe ser identificado como: **"***Licitación Nro. 005/2026: Consultoría para la evaluación y análisis de brechas de los marcos jurídicos, normativos e institucionales para la gestión de aguas subterráneas– Proyecto SAA***"**.

Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día **23 de octubre de 2026 a las 18:00 (hora de Brasilia)**. Para efectos de entrega puntual se considerará únicamente la fecha y hora de recepción del correo electrónico. Después de la recepción de la propuesta, la SP/OTCA responderá el correo con la confirmación de recepción.

**1.4. Validez de las ofertas**

El plazo de validez de las ofertas debe ser de 90 días calendario, a partir del día siguiente al cierre del plazo de presentación de propuestas.

**1.5. Solicitud de información adicional**

Los interesados podrán solicitar información adicional relativa al Pliego de Licitación y a las Especificaciones Técnicas. Las consultas deberán hacerse por escrito hasta el 15 de octubre de 2026 al correo electrónico projectosaa@otca.org con el asunto:

*Licitación Nro. 005/2026: Consultoría para la evaluación y análisis de brechas de los marcos jurídicos, normativos e institucionales para la gestión de aguas subterráneas– Proyecto SAA*".

## 2. Contenido de las propuestas

Cada archivo o carpeta digital deberá contener el documento original con firma electrónica.

### 2.1. Archivo o carpeta 1: Documentos de habilitación jurídica y fiscal

Los documentos "originales" escaneados relativos a la habilitación jurídica y fiscal de la entidad/empresa deberán ser presentados en original o en copia autenticada en notaría del país correspondiente. La carta de presentación de la entidad/empresa deberá estar debidamente firmada por el representante legal o por apoderado. En caso de ser firmada por apoderado, será necesario presentar el instrumento de poder.

El archivo o carpeta con los documentos requeridos para la habilitación jurídica y fiscal, financiera y técnica deberá contener:

a. Carta de presentación del licitante;
b. Acto constitutivo, Estatuto o Contrato Social y sus modificaciones vigentes debidamente registrado en el órgano competente, tratándose de Sociedad Comercial, y, en el caso de Sociedad por Acciones, acompañado del Acta de elección de sus Administradores;
c. Decreto de autorización debidamente archivado, en el caso de empresa o sociedad extranjera en funcionamiento en el país, y acto de registro o autorización para funcionamiento expedido por el órgano competente, cuando la actividad así lo requiera;
d. Prueba de inscripción en el Registro Nacional (según normativa de cada país);
e. Prueba de regularidad ante Hacienda Federal, Estatal y Municipal, cuando sea aplicable, del domicilio o sede del licitante u otra equivalente conforme a la ley, emitidos con menos de 90 días;
f. Prueba de regularidad con la Seguridad Social, demostrando cumplimiento de las obligaciones sociales legalmente establecidas, emitidos con menos de 90 días;
g. Certificados de Regularidad Fiscal Laboral o su análogo según normativa de cada país, emitidos con menos de 90 días;

h. Certificado negativo de quiebra, emitido por los distribuidores de la sede del licitante, con emisión no superior a 90 días a la fecha de presentación de propuestas;
i. Se aceptarán certificados positivos con efecto de negativos.

**2.2. Archivo o carpeta 2: Documentos de habilitación técnica**

a) El licitante deberá presentar declaración(es), certificado(s), constancia(s), contratos acompañados de documentos de conformidad expedida(s) por persona(s) jurídica(s) de derecho público o privado, que certifique(n) que el licitante ha prestado a la(s) declarante(s) productos y servicios compatibles con el objeto de esta licitación, conforme al Anexo 1 de este Pliego.

a1) Las declaraciones, certificados o constancias mencionadas en el inciso 'a' deberán permitir verificar, como mínimo, la identificación del proyecto, la entidad contratante, el objeto y alcance de los servicios, el periodo de ejecución y la finalización satisfactoria de los servicios. Deben ser presentadas en papel membretado de, al menos, 3 (tres) proyectos diferentes completados, firmadas y con teléfono de contacto de los representantes de los respectivos declarantes.

a2) El licitante deberá acreditar experiencia profesional en servicios de consultoría relacionados con recursos hídricos, gestión ambiental, políticas públicas, análisis jurídico y regulatorio, fortalecimiento institucional, gobernanza u otros campos relacionados, y ejecución satisfactoria de al menos tres (3) proyectos completados durante los últimos diez (10) años.

b) El licitante deberá presentar un equipo técnico con formación y experiencia adecuadas al objeto de la consultoría, en la fecha prevista para la entrega de los Documentos de Habilitación y de las Propuestas Técnica y de Precios, con profesionales con formación académica de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo 1 de este Pliego.

b1) La adecuación de la formación y experiencia profesional al objeto de la contratación deberá ser demostrada por el licitante mediante los respectivos currículos vitae y la documentación de respaldo que corresponda, para evaluación de la Comisión Especial de Contratación y, en caso de duda, del área técnica vinculada a la licitación.

b2) El profesional propuesto como Coordinador/Líder del equipo, indicado por el licitante, deberá asumir la coordinación de la ejecución de los servicios objeto de la licitación. Su sustitución durante la ejecución del contrato solo podrá realizarse previa aprobación del contratante y por un profesional de experiencia equivalente o superior al originalmente propuesto.

b3) Los responsables técnicos y/o miembros del equipo técnico base deberán estar vinculados al licitante en la fecha prevista para la entrega de la propuesta. Para efectos de este Término de Referencia, se entenderá como tal: administradores o directores, empleados, prestadores de servicios con contrato escrito, o mediante otro instrumento que permita demostrar de manera suficiente su compromiso y disponibilidad para participar en la ejecución de la consultoría, en caso de que el licitante resulte adjudicado.

### 2.3. Archivo o carpeta 3: Propuesta Económica y Gastos de administración

La propuesta financiera deberá presentarse con la composición de costos y formación de precios de los servicios a ser prestados, incluyendo todos sus ciclos y contemplando todos los gastos, tales como: costos directos e indirectos, impuestos aplicables, tasa administrativa, servicios, cargas sociales, laborales, seguros, capacitación, viajes, hospedajes, transporte y/u otros necesarios para el cumplimiento integral de los objetivos y productos esperados, los cuales serán considerados incluidos, independientemente de declaración expresa del licitante.

## 3. Descalificación

Será descalificada la propuesta que no cumpla con lo dispuesto en esta Convocatoria Pública, que contradiga cualquier disposición legal vigente o que indique valores incompatibles con el precio de mercado, ya sea por exceso o por ser manifiestamente inviables.

## 4. Procesamiento y evaluación

Para la evaluación de las propuestas, la SP/OTCA constituirá una Comisión de Licitación que procederá con las evaluaciones correspondientes a la habilitación dentro del plazo de validez de las ofertas. Todos los archivos o carpetas referentes a la habilitación jurídica y fiscal serán abiertos al mismo tiempo, siendo el orden de apertura por licitante definido aleatoriamente. La Comisión procederá de la misma forma con los documentos de habilitación técnica y propuesta financiera.
La Comisión verificará si todos los licitantes presentaron la documentación requerida para la calificación. La apertura de los documentos de habilitación técnica y de las propuestas financieras se hará únicamente para los licitantes que hayan sido habilitados en los aspectos jurídicos y fiscales. La SP/OTCA devolverá las propuestas financieras de los licitantes no habilitados en la primera etapa.

Los errores materiales irrelevantes podrán ser corregidos mediante acto fundamentado de la Comisión de Licitación.

La Comisión de Licitación podrá, hasta la firma del contrato, excluir a un licitante, de manera fundamentada, si toma conocimiento de algún hecho o circunstancia, anterior o posterior al fallo de la licitación, que revele idoneidad o falta de capacidad técnica o financiera.

Será considerada ganadora la propuesta del licitante que, habiendo cumplido todas las condiciones de esta **LICITACIÓN PÚBLICA**, obtenga la mayor calificación. Los demás licitantes habilitados serán clasificados en orden descendente de calificación.

En caso de empate, los criterios de desempate serán los siguientes, en orden:
1º Mayor puntuación en la Propuesta Técnica, Económica y Gastos de administración;
2º Menor precio;
3º Empresa mejor puntuada en el ítem de Calificación Técnica del Equipo, Experiencia General y Experiencia Especifica;
4º Sorteo en sesión pública.

Los licitantes que no presenten cualquiera de los documentos exigidos para la habilitación en esta licitación, o que los presenten en desacuerdo con lo establecido en este Pliego, serán inhabilitados. Serán descalificadas las propuestas con aspectos técnicos u operativos no especificados en este Pliego o en su Término de Referencia; los licitantes deberán ceñirse a los términos descritos en las especificaciones de productos y servicios solicitados.

Si algún licitante no resulta habilitado en los aspectos jurídicos y fiscales, la Administración de la SP/OTCA podrá, a su exclusivo criterio, fijar un plazo de 06 (seis) días hábiles para la presentación de los documentos faltantes. Una vez subsanadas las causas de descalificación o inhabilitación, el proceso se retomará.

Concluido el proceso de evaluación de propuestas, la SP/OTCA informará al licitante seleccionado sobre el resultado, iniciándose la negociación del contrato. Finalizada la negociación, la SP/OTCA informará a los demás licitantes el resultado del proceso de evaluación.

## 5. Firma del Contrato

El plazo para que el licitante ganador firme el contrato será de 10 (diez) días hábiles después de la notificación de selección de la propuesta realizada por la SP/OTCA.

## 6. Duración del contrato

El contrato a ser firmado tendrá vigencia hasta 09 meses después de la firma del contrato.

## 7. Condiciones de pago

Los pagos debidos por los servicios prestados por la entidad/empresa contratada se realizarán conforme especificado en los documentos de habilitación técnica según el cronograma de pagos según lo expresado en los TdRs.

## 8. Cancelación del proceso de licitación

La licitación podrá ser declarada desierta en los siguientes casos:

- Se hayan recibido menos de 3 (tres) propuestas;
- Ningún licitante haya sido habilitado;
- Exista evidencia de ofertas con precios muy por debajo del mercado o de descuentos muy por encima de los practicados en el mercado.

En caso de cancelación del proceso, la SP/OTCA informará a los licitantes sin necesidad de justificar los motivos. Los licitantes no tendrán derecho a compensación alguna.

En caso de rescisión del contrato correspondiente, la empresa contratada recibirá únicamente el pago por los servicios efectivamente prestados a la SP/OTCA.

**ANEXO 1 – TÉRMINOS DE REFERENCIA**

***Proyecto***
***Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible***
GEF ID 11108

**Componente 2**

# Términos de Referencia (TdR)

***Resultado 2.1.1:*** *Evaluación y análisis de brechas de los marcos jurídicos y normativos, así como de las capacidades institucionales para la gestión de aguas subterráneas en la región y los países, incluyendo modelos de políticas y conjuntos de herramientas normativas para las reformas necesarias.*

***Proyecto No.:*** *GEF ID 11108*
***Agencia Financiadora:*** *BID-PNUMA*
***Agencia Ejecutora:*** *Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)*

*Proyecto "Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible", GEF ID 11108*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Resultado 2.1.1: Evaluación y análisis de brechas de los marcos legales y regulatorios y las capacidades institucionales para la gestión de aguas subterráneas en la región y los países, incluyendo modelos de políticas y conjuntos de herramientas regulatorias para las reformas necesarias.**

## I. ANTECEDENTES

El proyecto *"Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible"*, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF ID 11108), ejecutado por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como organismos ejecutores.

Bajo gran parte de la Cuenca Amazónica se encuentran los Sistemas Acuíferos Amazónicos (SAA). Si bien se presume que subyacen a partes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, su extensión y dinámica reales no se comprenden bien, y se prevé que podrían extenderse mucho más de lo que se conoce actualmente. La demanda de agua potable ha aumentado en la Cuenca Amazónica y, a pesar del gran volumen de agua superficial en la región, todos los países utilizan ampliamente el agua subterránea como fuente alternativa de agua potable. El agua subterránea en la Cuenca Amazónica desempeña un papel fundamental en los ciclos hidrológicos y ecológicos e influye considerablemente en los ecosistemas de la selva tropical y la variabilidad climática, especialmente durante la estación seca, donde la comprensión de las interacciones entre el agua superficial y subterránea es crucial. El agua subterránea se ve amenazada localmente por cambios globales como el cambio climático y los eventos extremos que afectan los niveles de los acuíferos, la recarga y los cambios en los regímenes de agua subterránea, así como por las actividades antropogénicas que afectan la calidad del agua de los acuíferos. Los cambios globales, combinados con el crecimiento demográfico y de las actividades económicas y la aparición de enfermedades (Covid-19), aumentan la dependencia del suministro de agua subterránea, lo que exige una estrategia de gestión sostenible y transfronteriza.

El proyecto busca abordar cuatro barreras: 1) *el conocimiento insuficiente de los acuíferos transfronterizos*: existe un conocimiento limitado de los límites, el comportamiento hidráulico y las interconexiones entre las formaciones geológicas regionales, entre los flujos de aguas superficiales y subterráneas y los peligros potenciales para las aguas subterráneas, 2) *la falta de acuerdos para la gobernanza compartida de las aguas subterráneas*: hay una brecha en los diferentes marcos políticos, legales, regulatorios e institucionales entre los países para la gestión de los sistemas de aguas subterráneas, así como la falta de comprensión de la importancia de la cooperación para abordar los desafíos que afectan a los SAA, 3) *la falta de una estrategia de*

*protección común*: los países han avanzado en la protección de las aguas subterráneas a través de estrategias nacionales, planes, proyectos y estudios técnicos, pero hasta ahora, no existe una estrategia común que esté coordinada entre esos países a escala de los SAA, y 4) *la falta de conciencia pública relacionada con la protección y el uso sostenible de los SAA*: hay una apreciación limitada de los múltiples servicios que los SAA proporcionan en todos los niveles (ecosistemas, sociedad, comunidad científica, etc.).

Para abordar estas cuatro barreras, el proyecto incluye cinco (5) componentes:

**Componente 1:** Consolidación y ampliación del conocimiento actual sobre el funcionamiento y las amenazas que enfrentan los Sistemas Acuíferos Amazónicos (SAA). Este componente incluye 5 resultados.

**Componente 2:** Hacia un sistema de gestión multinivel para el SAA. Este componente incluye 4 resultados.

**Componente 3:** Proyectos piloto para la mejora de la gestión transfronteriza de aguas subterráneas. Este componente incluye 8 proyectos piloto (Anexo 2).

**Componente 4:** Desarrollo de un Programa de Acción Estratégica para el SAA, incluyendo el plan de acción del país. Este componente incluye 3 resultados.

**Componente 5:** Fortalecimiento de la capacidad institucional, transversalización de la perspectiva de género, comunicación y sensibilización sobre el SAA. Este componente incluye 4 resultados.

## II. JUSTIFICACIÓN Y TEORÍA DEL CAMBIO

Debido a la contaminación de las aguas superficiales, tanto natural como provocada por el ser humano, el agua subterránea se ha convertido en la única fuente de agua de calidad aceptable para muchos pueblos indígenas y comunidades locales que viven en zonas ribereñas. El agua subterránea también es esencial para la seguridad alimentaria, ya que se utiliza para el riego agrícola y el suministro de agua para la industria.

Los países de la Cuenca Amazónica tienen una gran responsabilidad en la protección de los sistemas de aguas subterráneas que contribuyen a los flujos en toda la cuenca, desempeñan un papel fundamental en los ciclos hidrológicos y ecológicos, y constituyen un recurso estratégico para la humanidad. Sin embargo, la expansión de la frontera agrícola, el desarrollo de infraestructuras a gran escala, la deforestación, la minería ilegal y otras presiones amenazan los bosques, los recursos hídricos y las comunidades de la región.

El Proyecto de Sistemas Acuíferos Amazónicos (SAA) se creó para fortalecer los marcos nacionales y regionales de protección y uso sostenible de los sistemas acuíferos amazónicos. Esto

se logrará mediante el fomento del diálogo y la celebración de acuerdos para coordinar acciones, armonizar enfoques e intercambiar información; establecer y mantener redes de monitoreo de aguas subterráneas; actualizar periódicamente los mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos; mejorar la gestión de las aguas subterráneas; y elaborar recomendaciones para la asignación y protección de las aguas subterráneas de acuerdo con las prioridades de cada país.

Sin una evaluación adecuada y actualizada de las características de los Sistemas Acuíferos Amazónicos (SAA) que permita diseñar estrategias sostenibles para su uso y gestión, y sin marcos jurídicos, normativos e institucionales apropiados para las aguas subterráneas, los objetivos mundiales de desarrollo socioeconómico, incluidas las metas 6.4 y 6.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, seguirán siendo inalcanzables. Además, la degradación de los recursos hídricos y los acuíferos corre el riesgo de volverse irreversible. Este problema es particularmente urgente porque, en los últimos años, la contribución de las aguas subterráneas a los ecosistemas acuáticos ha cobrado mayor importancia durante los periodos recurrentes de sequía en la Cuenca Amazónica.

Por lo tanto, la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hídricos y la salud de los ecosistemas en la Cuenca Amazónica solo se puede lograr mediante una comprensión adecuada y compartida de las aguas subterráneas regionales, sus características y las amenazas que enfrentan en múltiples escalas y entre los principales actores involucrados. También requerirá el establecimiento de un marco de cooperación multinivel para estos sistemas acuíferos transfronterizos amazónicos —entre los más grandes del mundo— para garantizar la seguridad hídrica de las poblaciones que dependen de ellos y proteger los sistemas ecohidrológicos amazónicos y los medios de subsistencia asociados.

En consecuencia, este estudio debe ir más allá del reconocimiento general de las deficiencias en la gobernanza y centrarse en una evaluación verificada y orientada a la implementación. Examinará tanto el marco formal —normas, mandatos y procedimientos de reglas de derecho — como su aplicación práctica, incluyendo las capacidades de facto, la coordinación, la financiación, el uso de la información, el cumplimiento y la aplicación de la ley. El estudio también evaluará cómo se distribuyen los beneficios, los costos y los riesgos relacionados con las aguas subterráneas y si la igualdad de género, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros grupos vulnerables se reflejan de manera significativa en los mecanismos de gobernanza.

Esta consultoría es oportuna y esencial, ya que sus evidencias y recomendaciones son necesarias para la elaboración del Libro Blanco y el Programa de Acción Estratégica (PAE). Sin un marco analítico común, conclusiones nacionales validadas e instrumentos de reforma prácticos, estos productos posteriores podrían resultar demasiado generales para orientar eficazmente la reforma

jurídica, el fortalecimiento institucional, la inversión, el seguimiento y la cooperación transfronteriza.

El estudio aportará valor al proporcionar:

- Una base de referencia nacional y regional comparable que identifique las deficiencias legales, políticas, institucionales y de implementación;
- Una clara distinción entre las brechas en normas aplicables, los déficits de capacidad institucional y las deficiencias en la implementación o el cumplimiento;
- Prioridades propias de cada país que reconozcan las diferencias en los sistemas jurídicos, las estructuras administrativas y los niveles de preparación;
- Una perspectiva sustantiva de equidad, igualdad de género e interculturalidad adecuada para la gobernanza de las aguas subterráneas;
- Modelos de políticas y opciones regulatorias adaptables, junto con hojas de ruta secuenciadas para la reforma y el fortalecimiento de capacidades; y
- Aportaciones directas y rastreables al Libro Blanco (Resultado 2.1.2), al Programa de Acción Estratégica (Componente 4) y a los componentes relacionados del proyecto.

## III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### III.1. Objetivo general

Proporcionar una evaluación validada a nivel regional y nacional de los marcos legales y regulatorios, las políticas públicas, las capacidades institucionales, los mecanismos de gobernanza de la información y las dimensiones socioeconómicas de la gestión de las aguas subterráneas, y traducir las deficiencias identificadas en modelos de políticas y herramientas regulatorias adaptables y hojas de ruta de reforma priorizadas que apoyen la gestión coordinada, equitativa y sostenible de los Sistemas Acuíferos Amazónicos.

### III.2. Objetivos específicos

- Inventariar y evaluar los instrumentos jurídicos, reglamentarios y de política pública pertinentes a nivel subnacional, nacional, regional y supranacional, incluyendo su jerarquía, coherencia, aplicabilidad e implementación;
- Mapear las instituciones, los mandatos, los procesos de toma de decisiones, los acuerdos de coordinación, las capacidades técnicas y financieras, los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión, y los flujos de información sobre aguas subterráneas;
- Evaluar el uso del agua subterránea y la dependencia socioeconómica, los impactos distributivos, las desigualdades de género, la vulnerabilidad y las perspectivas de

derechos, conocimientos y gobernanza de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

- Identificar y priorizar las brechas, las superposiciones, las contradicciones, las limitaciones de implementación, las necesidades de capacidad, los riesgos y las oportunidades a nivel nacional y regional, utilizando criterios transparentes;
- Comparar las buenas prácticas pertinentes y preparar modelos de políticas y opciones regulatorias adaptables, medidas de fortalecimiento institucional y hojas de ruta de reforma secuenciadas; y
- Validar la evaluación y las recomendaciones con las partes interesadas pertinentes y proporcionar información verificable para el Libro Blanco, el Programa de Acción Estratégica y los resultados del proyecto relacionados.

## IV. INFORMES Y PRODUCTOS PREVISTOS

### IV.1. Componente 2, Resultado 2.1.1 Hacia un sistema de gestión multinivel para el SAA.

**Resultado 1**: Elementos acordados para promover la cooperación transfronteriza y la gestión coordinada de las aguas subterráneas a nivel regional y nacional.

**El Componente 2** se centra en desarrollar un análisis diagnóstico del marco jurídico, normativo y las capacidades institucionales existentes para la gestión de aguas subterráneas, con el fin de elaborar un Libro Blanco, considerado un insumo clave (junto con el TDA, Componente 1) para el PAE (Componente 4). Este Libro Blanco también reflejará la dinámica de la gestión de la información sobre aguas subterráneas en cada país, así como los aspectos socioculturales y de género relacionados con dicha gestión, proponiendo oportunidades de mejora. El Resultado 2.3 se desarrollará en las etapas iniciales del proyecto para fundamentar los estudios científicos, las zonas prioritarias (si las hubiera, Componente 1) y los proyectos piloto (Componente 3) sobre los protocolos regionales acordados para el monitoreo de aguas subterráneas, que también incluyen las directrices para la interoperabilidad del sistema de monitoreo en el ORA (Observatorio Regional de la Amazonía). El Resultado 2.4 busca desarrollar una hoja de ruta institucional, de políticas públicas y jurídica centrada en Surinam y Guyana, para complementar así el fortalecimiento de la gestión de aguas subterráneas en ambos países, iniciado por el PAE mencionado en el GEF 9770. Con base en los Resultados 2.1 y 2.2, este proyecto desarrollará la hoja de ruta que se incorporará al PAE (Componente 4). Este esfuerzo busca superar las barreras 1 y 2.

**Resultado 2.1.1:** Evaluación y análisis de las deficiencias de los marcos jurídicos y normativos, así como de las capacidades institucionales para la gestión de las aguas subterráneas en la región y los países, incluyendo modelos de políticas y reglamentos, y conjuntos de herramientas para las reformas necesarias.

- **Actividad 2.1.1.1:** Evaluación del marco institucional, legal, normativo y de políticas públicas en materia de gestión de aguas subterráneas, a nivel nacional y regional.
- **Actividad 2.1.1.2:** Análisis institucional para identificar fortalezas, debilidades y deficiencias en la gestión de aguas subterráneas, a nivel nacional y regional, con especial atención al nivel de toma de decisiones, la gobernanza y la gestión de la información de las instituciones públicas.
- **Actividad 2.1.1.3:** Análisis socioeconómico relacionado con el uso de aguas subterráneas, con especial atención a las desigualdades económicas y de género, y en particular al análisis relacionado con las minorías étnicas.

**IV.2. Productos y resultados esperados (en formato PDF y documentos editables)**

**PRODUCTO 1:** Plan de trabajo que incluye el cronograma y una descripción detallada de la metodología de trabajo, junto con los recursos que se utilizarán para lograr el objetivo contratado. La consultora deberá presentar el plan de trabajo en formato de informe, detallando la metodología necesaria para alcanzar los objetivos generales y específicos (de todos los productos) de estos Términos de Referencia. El plan de trabajo deberá incluir, como mínimo, las siguientes secciones:

**1.1.** Metodología de evaluación/interpretación para inventariar/revisar información nacional y regional sobre los productos.
**1.2.** Metodología detallada para los productos solicitados a nivel regional y nacional, y cómo están interrelacionados, para así poder elaborar una hoja de ruta para el Libro Blanco.
**1.3.** Cronograma detallado de actividades (informes), incluyendo un plan de reuniones con los países (si es posible, especificar las posibles solicitudes de información). Todos los productos requieren un taller de validación con los países miembros (PM). Los informes (en inglés y español) deben enviarse a los países con al menos dos semanas de anticipación; por lo tanto, la planificación de las reuniones con los países para cada producto debe diseñarse cuidadosamente.

Notas:

- Los productos derivados de los esfuerzos en curso (el Libro Blanco de RADA, los documentos de PAE relacionados con el servicio) se compartirán con los consultores.
- Datos e información de los países: el plan de trabajo y los productos derivados deben incluir la interacción con los ocho países miembros de la OTCA a través de la UCP. Los datos nacionales, los mapas y las interpretaciones deben coordinarse con los expertos o puntos focales designados oficialmente para cada país, o bien, ser revisados por ellos. Asimismo, se debe documentar cualquier información faltante o diferencias técnicas sin resolver.

**PRODUCTO 2:** Evaluación del marco jurídico, normativo y de políticas públicas en materia de gestión de aguas subterráneas a nivel nacional y regional. *Identificación detallada de las políticas públicas, el marco jurídico y normativo (incluida la perspectiva de género) que se refieren a la protección, conservación y gestión de aguas subterráneas a nivel subnacional, nacional y*

*supranacional (p. ej., Comunidad Andina de Naciones). Determinar si, en ausencia de normas de nivel superior, existen normas normativas y legales que deban considerarse. Elaborar una lista de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.* (Actividad 2.1.1.1).

El informe correspondiente a este producto debería contener las siguientes secciones (a continuación, se proporciona una descripción parcial, pero no exhaustiva):

**2.1. Metodología de evaluación de políticas y resumen detallado de las aportaciones de los países**: Establecer el marco analítico y el alcance de las preguntas de investigación; jurisdicciones e instituciones cubiertas; jerarquía jurídica; criterios para evaluar la relevancia, las deficiencias, los conflictos y la aplicabilidad; indicadores específicos de aguas subterráneas; enfoque de género e inclusión social; metodología para revisar los instrumentos nacionales, regionales y supranacionales, y describir la matriz de evaluación.

**2.2. Inventario y mapeo exhaustivos del marco jurídico, regulatorio y de políticas públicas**: creación del inventario autorizado de instrumentos que rigen las aguas subterráneas, constitución , leyes, reglamentos, decretos, normas técnicas, políticas, planes, estrategias, instrumentos institucionales e instrumentos judiciales/administrativos cuando corresponda; niveles nacional, subnacional y supranacional; instituciones responsables; alcance; estado; vínculos entre instrumentos jurídicos/políticos. *Proporcionar base de datos y mapa de jerarquía jurídica.*

**2.3. Análisis de brechas y coherencia en la gobernanza del agua subterránea:** determinar qué regula realmente el marco existente y qué no regula: protección, conservación, extracción, asignación, licenciamiento, monitoreo, recarga, contaminación, calidad, ecosistemas, sequía, cambio climático, datos/información, cumplimiento, sanciones, acuíferos transfronterizos, participación, comunidades indígenas/locales, género; superposiciones, contradicciones, brechas y debilidades en la implementación. *Proporcionar una matriz de análisis de brechas.*

***2.4.* Evaluación de políticas y leyes con perspectiva de género:** hacer del género un componente sustantivo en lugar de un anexo; disposiciones sobre igualdad de género; impactos diferenciados en mujeres y hombres; participación y toma de decisiones; acceso al agua y la tierra; trabajo doméstico/no remunerado relacionado con el agua; mujeres rurales e indígenas; acceso a la información y la justicia; datos desagregados por género; mecanismos institucionales. *Proporcionar una matriz de evaluación de género.*

**2.5. Evaluación comparativa e identificación de estándares aplicables de nivel superior e inferior**: determinar qué debe aplicarse cuando no existen normas específicas sobre aguas subterráneas o estas son incompletas; instrumentos supranacionales/regionales; normas nacionales; reglamentos subnacionales; normas ambientales, hídricas, de uso del suelo, sanitarias, climáticas, de biodiversidad y de contaminación que puedan regular indirectamente las aguas subterráneas; principios que puedan subsanar lagunas normativas; y puntos de referencia de buenas prácticas. *Proporcionar una matriz de aplicabilidad/puntos de referencia.*

**2.6. Hallazgos, conclusiones, recomendaciones y hoja de ruta:** convertir la evaluación jurídica en reformas concretas; hallazgos prioritarios; deficiencias jurídicas e

institucionales; conclusiones; recomendaciones priorizadas por urgencia y viabilidad; propuestas de reformas jurídicas/políticas; responsabilidades institucionales; acciones a corto, mediano y largo plazo. *Proporcionar una hoja de ruta para la reforma a nivel regional y nacional.*

Nota: Proporcione un informe ejecutivo en forma de presentación (PowerPoint o similar) a los países.

**PRODUCTO 3:** Análisis institucional para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y deficiencias en la gestión de aguas subterráneas a nivel nacional y regional, con especial atención a la toma de decisiones, la gobernanza y la gestión de la información de las instituciones públicas. *Identificación detallada de las funciones, capacidades, responsabilidades, fortalezas, debilidades y deficiencias institucionales nacionales y regionales en materia de gestión de aguas subterráneas, con énfasis en la toma de decisiones y la gobernanza interinstitucional y multiactor. Identificar la gestión de la información relacionada con el conocimiento, la conservación y el monitoreo de las aguas subterráneas por parte de las instituciones públicas nacionales y regionales. Elaborar una lista de conclusiones y recomendaciones.* (Actividad 2.1.1.2).

El informe correspondiente a este producto debería contener las siguientes secciones (a continuación, se proporciona una descripción parcial, pero no exhaustiva):

**3.1. Metodología de análisis institucional**: Identificación y clasificación de instituciones públicas nacionales y regionales con funciones, responsabilidades o competencias relacionadas con el agua subterránea; definición del alcance institucional, geográfico y temático de la evaluación; metodología para: 1) evaluar las funciones, mandatos, capacidades, fortalezas, debilidades y brechas institucionales; metodología para evaluar los procesos de toma de decisiones y la coordinación institucional; 2) para evaluar la gobernanza interinstitucional y multiactor ; 3) para evaluar el conocimiento, el monitoreo y la gestión de la información sobre el agua subterránea; 4) consulta y entrevista con las partes interesadas. Describir los criterios para priorizar las brechas institucionales y las recomendaciones. *Proporcionar la matriz de evaluación.*

***3.2.*** **Mapeo institucional, funciones, responsabilidades y evaluación de capacidades**: Mandatos y funciones institucionales; responsabilidades legales y administrativas relacionadas con las aguas subterráneas; autoridad y competencias para la toma de decisiones; alcance territorial de las responsabilidades; relaciones institucionales y mecanismos de presentación de informes; recursos humanos y experiencia técnica; capacidades financieras y presupuestarias; infraestructura y equipamiento; capacidades técnicas y operativas; procedimientos y mecanismos institucionales existentes; actividades actuales relacionadas con las aguas subterráneas; y fortalezas, debilidades y brechas de capacidad institucional. *Proporcionar mapa/arquitectura institucional, base de datos institucional nacional y regional, matriz de funciones y responsabilidades institucionales, matriz de evaluación de la capacidad institucional y matriz de fortalezas, debilidades y brechas institucionales.*

***3.3.*** **Evaluación de la toma de decisiones, la gobernanza y la coordinación**: procesos de toma de decisiones relacionados con las aguas subterráneas; instituciones y autoridades responsables de las decisiones clave; niveles de toma de decisiones y delegación de autoridad; coordinación entre instituciones nacionales y regionales; coordinación intersectorial, comités interinstitucionales y grupos de trabajo; mecanismos de gobernanza de cuencas/cuencas hidrográficas o territoriales, cuando corresponda; participación de actores no gubernamentales y no estatales relevantes; mecanismos para la participación pública y la participación de las partes interesadas; mecanismos de rendición de cuentas y transparencia; mecanismos de resolución de conflictos y coordinación; superposiciones institucionales, fragmentación y responsabilidades no asignadas, barreras que afectan la gobernanza efectiva de las aguas subterráneas. *Proporcionar una evaluación de la toma de decisiones y la gobernanza, un mapa de coordinación/gobernanza institucional, una matriz de gobernanza interinstitucional y de múltiples actores, identificación de fortalezas, debilidades y brechas de gobernanza.*

***3.4.*** **Evaluación del conocimiento, monitoreo y gestión de la información sobre aguas subterráneas**: instituciones responsables de la información sobre aguas subterráneas, tipos y fuentes de información sobre aguas subterráneas disponibles, información hidrogeológica y de acuíferos, datos de monitoreo de aguas subterráneas (parámetros de cantidad y calidad), información sobre ecosistemas dependientes de aguas subterráneas, cuando esté disponible, redes de monitoreo y responsabilidades institucionales, propiedad de los datos y responsabilidades institucionales, acuerdos de almacenamiento y actualización de datos, estándares de datos y metadatos, interoperabilidad entre sistemas de información institucionales, mecanismos de intercambio de datos, accesibilidad pública de la información sobre aguas subterráneas, brechas y duplicación de información, capacidad institucional para la gestión de la información, uso de la información sobre aguas subterráneas en la planificación, regulación y toma de decisiones. *Proporcionar evaluación de la gestión de la información y el conocimiento sobre aguas subterráneas, inventario de sistemas y bases de datos de información sobre aguas subterráneas, matriz institucional de monitoreo de aguas subterráneas, mapa de flujo de información, matriz de brechas de información y datos, y evaluación del uso de la información sobre aguas subterráneas en la toma de decisiones.*

**3.5. Diagnóstico institucional integrado y herramientas, conclusiones, recomendaciones y hoja de ruta para el fortalecimiento institucional**: fortalezas institucionales; debilidades institucionales; oportunidades para el fortalecimiento institucional; brechas institucionales y de gobernanza; brechas de capacidad; debilidades en la toma de decisiones; brechas de coordinación interinstitucional; brechas de gobernanza multiactor; brechas de información y monitoreo de aguas subterráneas; riesgos y cuellos de botella institucionales prioritarios. Proporcionar el problema/brecha abordada, la acción recomendada, las instituciones responsables y de apoyo, los cambios institucionales u organizativos necesarios, *los requisitos de desarrollo de capacidades, los requisitos de gestión de la información, el nivel de prioridad, el cronograma propuesto y los resultados esperados.*

**Nota:** Proporcione un informe ejecutivo en forma de presentación (PowerPoint o similar) a los países.

**PRODUCTO 4:** Análisis socioeconómico relacionado con el uso del agua subterránea, centrándose en las desigualdades económicas y de género, así como en las condiciones de las comunidades social y ambientalmente vulnerables. *Identificar los aspectos socioeconómicos relacionados con la conservación y el uso del agua subterránea en zonas amazónicas, destacando las inequidades económicas que esto conlleva. Identificar el papel y las desigualdades de género relacionadas con la conservación y el uso del agua subterránea en zonas amazónicas. Identificar la perspectiva cultural en relación con la conservación y el uso del agua subterránea por parte de los pueblos indígenas y otras comunidades locales en toda la Amazonía. Elaborar una lista de conclusiones y recomendaciones.* (Actividad 2.1.1.3).

El informe correspondiente a este producto debería contener las siguientes secciones (a continuación, se proporciona una descripción parcial, pero no exhaustiva):

**4.1. Metodología de evaluación socioeconómica:** Definición del alcance geográfico y socioeconómico de la evaluación, identificación de territorios, comunidades y grupos de población prioritarios de la Amazonía, análisis socioeconómico de poblaciones y actividades dependientes de las aguas subterráneas, evaluación de las desigualdades económicas y los impactos diferenciados, marco analítico con perspectiva de género, evaluación de la situación de las comunidades social y ambientalmente vulnerables, incorporación de las perspectivas y conocimientos culturales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, identificación de indicadores socioeconómicos y fuentes de datos, metodología de identificación y consulta de las partes interesadas, consideraciones éticas para trabajar con pueblos indígenas y comunidades vulnerables.

***4.2.* Perfil socioeconómico de los usos y la dependencia del agua subterránea en las zonas amazónicas:** Principales actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea, domésticas/comunitarias, agrícolas, ganaderas, actividades productivas a pequeña escala, usos industriales y comerciales, servicios públicos que dependen del agua subterránea, diferencias entre poblaciones urbanas, periurbanas y rurales, acceso y disponibilidad del agua subterránea, importancia económica del agua subterránea para los hogares y los medios de subsistencia, costos asociados con el acceso y uso del agua subterránea, comunidades o grupos particularmente dependientes del agua subterránea, factores socioeconómicos que afectan la conservación del agua subterránea, posibles consecuencias socioeconómicas del agotamiento o la contaminación del agua subterránea, relación entre el agua subterránea y la seguridad hídrica de los hogares, relación entre el agua subterránea y la seguridad alimentaria/de los medios de subsistencia. El análisis debe identificar **quién se beneficia del agua subterránea, quién soporta los costos de la degradación o escasez del agua subterránea y quién es más vulnerable a los cambios en la disponibilidad o calidad del agua** *subterránea.*

*Informe socioeconómico de referencia, matriz de uso de aguas subterráneas y actividad socioeconómica, perfil socioeconómico de las poblaciones que dependen de las aguas subterráneas, indicadores/bases de datos socioeconómicos relevantes, mapas o caracterización espacial de las comunidades y actividades que dependen de las aguas subterráneas, cuando los datos lo permitan.*

**4.3. Desigualdad económica, vulnerabilidad y análisis de género:** diferencias en el acceso al agua subterránea entre grupos de ingresos, costos de acceso y uso del agua subterránea, diferencias entre usuarios formales e informales, diferencias entre usuarios a gran y pequeña escala, beneficios económicos derivados del agua subterránea, distribución de los costos asociados con la escasez o contaminación del agua subterránea, vulnerabilidad económica a los riesgos relacionados con el agua subterránea, posibles conflictos entre diferentes usuarios del agua subterránea, implicaciones para la pobreza y los medios de subsistencia, grupos desproporcionadamente afectados por la degradación del agua subterránea.

Funciones en la recolección, gestión y uso de aguas subterráneas, responsabilidades en el suministro de agua a los hogares, participación en la toma de decisiones relacionadas con las aguas subterráneas, acceso a recursos y servicios relacionados con las aguas subterráneas, acceso a la información, beneficios económicos de las actividades que dependen de las aguas subterráneas, exposición a la escasez o contaminación de las aguas subterráneas, tiempo dedicado al acceso al agua, oportunidades para participar en la conservación y la gobernanza, y barreras para la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Cuando los datos lo permitan, el análisis deberá **desglosarse por sexo, edad, ubicación, ingresos, etnia y otras características socioeconómicas relevantes.** La evaluación deberá ir más allá de la simple identificación de las mujeres como un grupo vulnerable y analizar **cómo las relaciones de género influyen en el acceso, la toma de decisiones, las responsabilidades, los beneficios y los riesgos asociados con el agua subterránea.** Se deberá proporcionar una evaluación de la desigualdad económica y la vulnerabilidad, un análisis del agua subterránea con perspectiva de género, una matriz de desigualdad y vulnerabilidad, una matriz de impacto diferenciada por género y la identificación de grupos y comunidades prioritarios que requieren medidas específicas.

**4.4. Evaluación cultural, de pueblos indígenas y comunidades locales:** relaciones de las comunidades indígenas y locales con las aguas subterráneas y los sistemas hídricos, conocimientos tradicionales y locales relacionados con las aguas subterráneas, valores culturales asociados con el agua y las aguas subterráneas, prácticas tradicionales para la conservación y gestión del agua, prácticas comunitarias de monitoreo o gestión de aguas subterráneas, percepciones comunitarias de los riesgos y cambios en las aguas subterráneas, dimensiones culturales y espirituales de las aguas subterráneas, roles de género dentro de la gobernanza comunitaria de las aguas subterráneas, mecanismos tradicionales de toma de decisiones, acuerdos de gobernanza comunitaria, transmisión intergeneracional de conocimientos, percepciones de intervenciones externas e infraestructura, posibles conflictos entre los enfoques formales de gestión de aguas subterráneas y las prácticas locales/indígenas, oportunidades para incorporar

conocimientos indígenas y locales en la gestión de aguas subterráneas. La evaluación debe aplicar un **enfoque basado en los derechos y culturalmente apropiado,** incluyendo procesos apropiados de consulta y participación cuando se trabaja con pueblos indígenas y comunidades locales. Proporcionar una evaluación cultural y de las comunidades indígenas/locales, una matriz de conocimientos y prácticas comunitarias, perspectivas culturales y análisis de la gobernanza de las aguas subterráneas, identificación de oportunidades y riesgos asociados con la integración de conocimientos tradicionales/locales en la gestión de aguas subterráneas.

**4.5. Diagnóstico integrado socioeconómico, de género y de vulnerabilidad, conclusiones y recomendaciones:** principales factores socioeconómicos que influyen en el uso del agua subterránea, beneficios y dependencias económicas, desigualdades económicas asociadas al acceso y uso del agua subterránea, comunidades y poblaciones más vulnerables a los riesgos del agua subterránea, desigualdades de género, impactos y responsabilidades diferenciadas por género, dimensiones culturales de la conservación y el uso del agua subterránea, contribuciones del conocimiento indígena y local, riesgos para los medios de subsistencia y la seguridad hídrica de los hogares, riesgos sociales y ambientales asociados a la degradación del agua subterránea, áreas prioritarias y grupos de población que requieren intervención, oportunidades para una gestión más equitativa del agua subterránea.

**4.6. Síntesis consolidada entre productos:** integrar los hallazgos legales y regulatorios, institucionales y de capacidad, de gestión de la información, socioeconómicos, de género y culturales en una única matriz de acción priorizada. Identificar vínculos causales, dependencias, compensaciones, instituciones responsables, prerrequisitos de capacidad y datos, secuenciación, riesgos y aportaciones directas al Libro Blanco y al Programa de Acción Estratégica (PAE).

4.6.1. **Integridad y trazabilidad:** Las afirmaciones, los inventarios y las recomendaciones están respaldados por fuentes citadas, aportaciones de las partes interesadas y limitaciones de la evidencia claramente documentadas.

4.6.2. **Comparabilidad y especificidad por país:** se utiliza un marco común, preservando al mismo tiempo las diferencias en los sistemas jurídicos, institucionales, lingüísticos y socioculturales.

4.6.3. **Rigor analítico:** los resultados distinguen entre diseño jurídico, capacidad institucional y cuestiones de implementación/ejecución, y aplican criterios transparentes para la priorización.

4.6.4. **Participación y validación:** se consulta a las instituciones nacionales pertinentes y a los actores no estatales; las opiniones divergentes y los problemas sin resolver se documentan en lugar de suprimirse.

4.6.5. **Aplicabilidad:** Las recomendaciones identifican a los actores responsables, las vías legales o administrativas, los requisitos previos, los riesgos, la secuencia y los plazos realistas.

4.6.6. **Usabilidad:** Todas las bases de datos, matrices, mapas y archivos de apoyo son completos, editables, tienen una estructura coherente y van acompañados de metadatos o diccionarios de datos, según corresponda.

**Nota:** Proporcione un informe ejecutivo en forma de presentación (PowerPoint o similar) a los países.

## V. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Los productos deben entregarse respetando los siguientes detalles:

- Informes de cada producto en versiones en inglés y español, en formatos editables (Word, Shapefiles) y una copia en PDF.
- Tal como se describe en cada uno de los productos mencionados, el consultor debe proporcionar datos organizados en Excel/CSV, mapas basados en SIG y otros documentos que respalden el análisis. Todas las figuras de los informes deben compartirse en formatos editables.
- Presentación resumida de cada producto en PowerPoint o similar (en español e inglés).

## VI. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato con la firma consultora será de modalidad "todo incluido". El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los costos en los que pueda incurrir la firma y su equipo consultor para el cumplimiento de los objetivos y la entrega de los productos establecidos en estos Términos de Referencia, incluidos honorarios, materiales, organización de talleres virtuales, subcontrataciones, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra carga fiscal aplicable, y cualquier otro rubro necesario. No se reconocerán costos adicionales a los consignados en la propuesta financiera.

El valor deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América (USD). La firma será responsable del pago de todos los impuestos y obligaciones fiscales que correspondan según la legislación aplicable, y estos no serán reembolsados por la OTCA.

La firma será responsable de conformar el equipo necesario, incluidos los especialistas nacionales que considere pertinentes, así como de su contratación, remuneración y coordinación. La modalidad de vinculación, la duración y la dedicación de cada integrante del equipo serán definidas por la firma en su propuesta, conforme a los requerimientos técnicos y al cronograma del proyecto, y no generarán relación laboral alguna con la OTCA.

La consultoría será coordinada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) a través de la Coordinación del Proyecto y el equipo designado. La contraparte del proyecto garantizará la disponibilidad para las reuniones de coordinación, la entrega de la información y los documentos necesarios, así como la validación oportuna de los productos.

| No. | Entregables | Plazo máximo de Entrega | Porcentaje del Pago |
|---|---|---|---|
| 1 | Plan de trabajo con metodología y cronograma | 14 días calendarios desde la firma del contrato | 10% |
| 2 | Evaluación del marco jurídico, normativo y de políticas públicas en materia de gestión de aguas subterráneas a nivel nacional y regional. | 90 días calendarios desde la firma del contrato | 30% |
| 3 | Análisis institucional para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y deficiencias en la gestión de aguas subterráneas a nivel nacional y regional, con especial atención a la toma de decisiones, la gobernanza y la gestión de la información de las instituciones públicas | 180 días calendarios desde la firma del contrato | 30% |
| 4 | Análisis socioeconómico relacionado con el uso del agua subterránea, centrándose en las desigualdades económicas y de género, así como en las condiciones de las comunidades social y ambientalmente vulnerables | 270 días calendarios desde la firma del contrato | 30% |

## VII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El manejo de la información estará sujeto a las políticas de confidencialidad del PNUMA y del SP/OTCA; antes de divulgar documentos internos, o documentos que, en virtud de su contenido o las circunstancias de su creación o comunicación, deban considerarse confidenciales, se deberá obtener el consentimiento expreso por escrito del PNUMA a través del SP/OTCA, que actúa como entidad ejecutora.

Los derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual sobre los materiales producidos en el marco de esta consultoría se regirán por el Acuerdo de Cooperación del Proyecto entre el PNUMA y SP/OTCA y se reflejarán en el contrato de consultoría. El consultor no podrá publicar, distribuir ni reutilizar los productos sin la autorización previa por escrito de SP/OTCA y el PNUMA, según corresponda. La información, los datos, los mapas, las metodologías y demás materiales preexistentes seguirán siendo propiedad de sus respectivos autores. Los datos proporcionados por los países participantes o las instituciones asociadas se utilizarán y compartirán únicamente de conformidad con las condiciones establecidas por los respectivos propietarios de los datos. Todas las fuentes, licencias, restricciones y reconocimientos requeridos deberán estar claramente documentados en los productos y sus metadatos asociados.

## VIII. UBICACIÓN Y MODALIDADES DE TRABAJO

La institución/empresa prestará sus servicios en sus propias oficinas y mantendrá contacto virtual con la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP). Los viajes, las consultas presenciales o los

talleres de validación solo serán necesarios si se acuerdan con antelación y se reflejan en el plan de trabajo y la propuesta financiera aprobados.

## IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La empresa adjudicada deberá cumplir con los criterios detallados a continuación:

### 1. Documentos a presentar:

| N.º | Criterio | Descripción | Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | **Presentación completa y en plazo** | ¿Presentó todos los documentos de la oferta dentro del plazo establecido? | Cumple/No Cumple |
| 2 | **Documento de constitución** | ¿Presentó el documento de constitución o registro legal de la firma en su país de origen? | Cumple/No Cumple |
| 3 | **Perfil de la Empresa** | ¿Presentó el perfil de la empresa? | Cumple/No Cumple |
| 4 | **Experiencia general** | ¿Demuestra experiencia en al menos tres (3) proyectos completados durante los últimos diez (10) años, relacionados con gestión de recursos hídricos, gobernanza ambiental, legislación hídrica, análisis institucional, políticas públicas u otros campos relevantes a la consultoría? | Cumple/No Cumple |
| 5 | **Experiencia específica** | ¿Tiene experiencia en al menos un proyecto que involucren más de una jurisdicción, país, cuenca transfronteriza, organización regional o contexto multiinstitucional? | Cumple/No Cumple |
| 6 | **Equipo clave** | ¿Presentó los CV completos y firmados del equipo clave, con cartas de compromiso de disponibilidad? | Cumple/No Cumple |
| 7 | **Validez de la oferta** | ¿La oferta tiene una validez de 90 días calendario desde la fecha límite de presentación? | Cumple/No Cumple |
| 8 | **Oferta económica separada** | ¿Presentó la oferta económica en un documento separado de la propuesta técnica? Incluir información económica en la propuesta técnica es causal de descalificación. | Cumple/No Cumple |

### 2. Evaluación técnica (*80 puntos)*

| Experiencia de la Empresa | | Puntos | Puntos |
|---|---|---|---|
| **Experiencia General** | La firma consultora/institución deberá demostrar experiencia profesional en servicios de consultoría relacionados con recursos hídricos, gestión ambiental, políticas públicas, análisis jurídico y regulatorio, fortalecimiento institucional, gobernanza u otros campos relacionados.<br><br>La firma consultora/institución deberá demostrar experiencia en al menos tres (3) proyectos completados durante los últimos diez (10) años, relacionados con gestión de recursos hídricos, gobernanza ambiental, legislación hídrica, análisis institucional, políticas públicas u otros campos relevantes. | **10** | **20** |
| **Experiencia Específica** | • Experiencia en al menos un proyecto que involucre más de una jurisdicción, país, cuenca transfronteriza, organización regional o contexto multiinstitucional comparable.<br><br>• Experiencia al menos de 2 años en la Cuenca Amazónica, América Latina, regiones tropicales, cuencas transfronterizas u otros contextos regionales comparables | **10** | |

| Equipo Clave | | Nivel de Evaluación | | Puntaje |
|---|---|---|---|---|
| **Coordinador del Equipo / Líder del Equipo** | **Experiencia general**<br>• Título universitario en derecho, recursos hídricos, políticas públicas, gestión de recursos hídricos, gestión ambiental u otro campo relevante. | **General** | | |
| | | Si<br>Puntos (1) | Muy Satisfactorio | **5** |
| | | No<br>Puntos (0) | No cumple | |
| | • Título de maestría en campos relacionados y relevantes. | Si<br>Puntos (2) | Muy Satisfactorio | |
| | | No<br>Puntos (0) | No cumple | |
| | • Al menos diez (10) años de experiencia profesional general en recursos hídricos | => 10 años de experiencia<br>Puntos (2) | Muy Satisfactorio | |
| | | < 10 años de experiencia<br>Puntos (0) | No cumple | |
| | **Experiencia específica** | **Específica** | | |
| | • Al menos cinco (5) años de experiencia profesional específica en gobernanza ambiental | =>5 años de experiencia<br>Puntos (2) | Muy Satisfactorio | **8** |
| | | < 5 años de experiencia Puntos<br>Puntos (0) | No cumple | |
| | • Al menos cinco (5) años de experiencia profesional específica en políticas públicas | =>5 años de experiencia<br>Puntos (2) | Muy Satisfactorio | |
| | | < 5 años de experiencia Puntos<br>Puntos (0) | No cumple | |
| | •Al menos cinco (5) años de experiencia profesional específica en marcos jurídicos y regulatorios | =>5 años de experiencia<br>Puntos (2) | Muy Satisfactorio | |
| | | < 5 años de experiencia Puntos<br>Puntos (0) | No cumple | |
| | • Al menos tres (3) años experiencia en proyectos regionales o multinacionales. | =>3 años de experiencia<br>Puntos (2) | Muy Satisfactorio | |
| | | < 3 años de experiencia Puntos<br>Puntos (0) | No cumple | |
| **Equipo de Especialistas Técnicos** | **Experiencia general**<br>• Título universitario en una disciplina relevante para la función propuesta. | **General** | | |
| | | Si<br>Puntos (2) | Muy Satisfactorio | **5** |
| | | No<br>Puntos (0) | No cumple | |
| | • Títulos de posgrado son deseables. | Si<br>Puntos (1) | Muy Satisfactorio | |
| | | No<br>Puntos (0) | Poco satisfactorio | |
| | • Al menos cinco (5) años de experiencia profesional en el campo técnico relevante del especialista. | =>5 años de experiencia<br>Puntos (2) | Muy Satisfactorio | |
| | | < 5 años de experiencia<br>Puntos (0) | No cumple | |
| | | **Específica** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Experiencia específica**<br><br>• Especialista en marcos legales y regulatorios sobre aguas subterráneas, conocimiento probado en regulación del agua, aguas subterráneas, licencias, derechos de uso, protección de acuíferos o control ambiental. Títulos universitarios en relacionados o afines a Recursos Hídricos, Derecho Ambiental, Administrativo o de Recursos Naturales; Políticas Públicas.<br>• Especialista en hidrogeología y gestión de aguas subterráneas con títulos universitarios relacionados o afines a geología, hidrogeología, hidráulica, ingeniería ambiental o afines.<br>• Especialista en gobernanza regional, análisis institucional y cooperación transfronterizos con títulos universitarios en relacionados o afines a economía, administración pública, ciencias políticas, relaciones internacionales, derecho internacional, gestión de cuencas transfronterizas.<br>• Especialista en participación, género e interculturalidad con títulos universitarios en relacionados o afines a ciencias sociales, desarrollo, antropología, comunicación o afines. | =>5 años de experiencia<br>Puntos (2) /especialista | Muy Satisfactorio | **8** |
| | | < 5 años de experiencia<br>Puntos (0) | No cumple | |
| **Dominio de Idiomas** | El Coordinador del Equipo y/o los miembros designados responsables de la coordinación con la OTCA y los Países Miembros deberán contar con un nivel de dominio suficiente del español y del inglés para participar en reuniones técnicas y preparar o revisar la documentación del proyecto. | Dominio Inglés - Español | **4** | |

| **Propuesta técnica** | | **Ponderación Total** | **Puntaje** |
|---|---|---|---|
| **Comprensión de los objetivos y el alcance de los TdR** | Presentación de la propuesta fiel y exacta de la información requerida, limitándose estrictamente a la copia de los datos solicitados sin incluir análisis, interpretaciones ni valoraciones adicionales | **7** | **30** |
| | La propuesta está orientada al cumplimiento de los objetivos bajo un análisis crítico de la información, que incluye observaciones detalladas a cada objetivo y a las actividades planteadas. | | |
| **Metodología para los cuatro productos (integración, armonización e interpretación de la información de marco institucional, legal, normativo, y de políticas públicas en los ocho países)** | La propuesta describe de manera detalla y separada los enfoques conceptuales y metodología a aplicarse. | **15** | |
| | Presenta indicadores claros que logren medir el alcance de las actividades según el avance hacia los objetivos en términos cualitativos | | |
| **Plan de trabajo, cronograma coherente con los plazos de entrega, coordinación con los países, talleres de validación y gestión de riesgos** | La propuesta incluye un cronograma coherente de implementación. | **8** | |
| | El Plan de Trabajo propuesto indica responsables para actividades y recursos asignados | | |

## 3. Propuesta económica y gastos de administración (*20 puntos*)

Propuesta económica detallada, que incluya el presupuesto total desagregado por rubros, identificando de manera explícita los honorarios, gastos operativos, logísticos y los gastos de administración (los gastos de administración no deben superar el 10% del total del presupuesto),

los cuales deberán ser razonables, proporcionales y coherentes con la magnitud y complejidad de la consultoría. La propuesta económica deberá guardar estricta coherencia con la propuesta técnica, el plan de trabajo y el cronograma de productos, y reflejar con claridad los costos asociados a la ejecución efectiva de las actividades y la entrega de los resultados previstos.

## X. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

La entidad contratada dependerá de la Secretaría Permanente de la SP/OTCA y estará bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto Sistema de Acuíferos Amazónicos. El Coordinador y la SP/OTCA aprobarán los productos de la Consultoría.

## XI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El consultor aplicará una metodología participativa e iterativa, que incluirá:

- Reunión inicial para la validación del alcance y el cronograma.
- Entregas progresivas por producto.
- Rondas de revisión y retroalimentación.
- Validación final por parte del supervisor técnico designado.
- Entrega formal de los productos finales editables.

## XII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

*Proyecto "Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible", GEF ID 11108*

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

**Convocatoria de Licitación N.º 004/2026:** *Contratación de servicios de consultoría para la Evaluación y análisis de brechas de los marcos jurídicos y normativos, así como de las capacidades institucionales para la gestión de aguas subterráneas en la región y los países, incluyendo modelos de políticas y conjuntos de herramientas normativas para las reformas necesarias.*

Lugar y fecha: [ciudad, país], [día] de [mes] de [año]

Señores
Secretaría Permanente de la OTCA / Unidad de Coordinación del Proyecto SAA

Yo, [nombre completo], identificado/a con [tipo y número de documento de identidad], en mi calidad de [cargo] y representante legal de [razón social de la firma], con domicilio en [dirección, ciudad, país], **declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente:**

1. **Aceptación de las bases.** Conozco y acepto íntegramente los Términos de Referencia, las bases y los anexos de la presente convocatoria, así como las condiciones contractuales que se deriven de ellos.
2. **Veracidad de la información.** Toda la información y los documentos presentados en la oferta son verdaderos, completos y verificables. Autorizo a la OTCA a comprobarlos. Entiendo que cualquier falsedad es causal de descalificación o de terminación del contrato, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.
3. **Elegibilidad y ausencia de conflicto de interés.** La firma y los integrantes de su equipo no tienen conflicto de interés real, potencial ni aparente con la OTCA, con el proyecto SAA, con sus financiadores ni con las personas que participan en la evaluación de las ofertas. Me comprometo a informar de inmediato cualquier situación que pueda generarlo. La firma no se encuentra inhabilitada, suspendida ni sancionada por organismos internacionales o por las autoridades de su país.
4. **Validez de la oferta.** Mantendré la oferta vigente por un mínimo de [90] días calendario contados desde la fecha límite de presentación.
5. **Oferta económica.** El valor ofertado es en dólares de los Estados Unidos de América (USD), bajo la modalidad "todo incluido", e incluye honorarios, materiales, talleres virtuales, traducciones, subcontrataciones, impuestos, tasas y toda otra carga fiscal aplicable. No solicitaré reconocimiento de costos adicionales a los consignados en la propuesta financiera.
6. **Equipo propuesto.** Cada integrante del equipo clave ha confirmado su disponibilidad y su compromiso de participar en la ejecución del contrato. No reemplazaré a ningún integrante sin autorización previa y por escrito de la OTCA, y cualquier sustituto tendrá un perfil igual o superior al ofertado.
7. **Cumplimiento de plazos y calidad.** Me comprometo a entregar los productos en los plazos, idiomas (español e inglés) y formatos establecidos en los Términos de Referencia, incluidos los datos, bases de datos, mapas y presentaciones exigidos, y a realizar los talleres de validación con los países miembros.
8. **Ética e integridad.** La firma no ha ofrecido, dado ni recibido, ni lo hará, ventajas indebidas relacionadas con este proceso o con el contrato. No incurrirá en fraude, corrupción, colusión, coerción ni prácticas obstructivas. No participará en acuerdos con otros oferentes para limitar la competencia.
9. **Confidencialidad y propiedad intelectual.** Mantendré la confidencialidad de la información a la que acceda y no publicaré, distribuiré ni reutilizaré los productos sin autorización previa y por escrito del PNUMA, a través de la SP/OTCA. Acepto que los derechos de propiedad intelectual sobre los productos se rijan por el Acuerdo de Cooperación del Proyecto y por el contrato de consultoría.

10. **Subcontratación.** Solo subcontrataré servicios en los términos que autoricen las bases, y seré plenamente responsable ante la OTCA por las actividades subcontratadas. No existirá relación laboral alguna entre la OTCA y la firma ni su personal.
11. **Aceptación de la evaluación.** Acepto que la OTCA puede rechazar cualquier oferta, declarar desierta la convocatoria o cancelarla, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización.

Firmo la presente declaración en señal de conformidad.

---

*Firma y sello (firma original o electrónica validada)*

Nombre completo: [ ]

Cargo: [ ]

Razón social de la firma: [ ]

Documento de identidad / registro de la firma: [ ]

## Anexo 2 – Localización geográfica de los proyectos piloto

| Piloto | Sitio del proyecto | Latitud | Longitud |
|---|---|---|---|
| i | Cobija (Bolivia) | -11,0274 | -68,7674 |
| | Brasiléia/Epitaciolândia (Brasil) | -11,0133 | -68,7440 |
| ii | Pando-Beni-La Paz (Bolivia) | -12,5838 | -67,6510 |
| iii | Puerto Asis (Colombia) | 0,5002 | -76,5004 |
| | Valle del Guamuez (Colombia) | 0,4197 | -76,9005 |
| | San Miguel (Colombia) | 0,3251 | -76,8754 |
| iv | Orellana (Ecuador) | -0,4711 | -76,9875 |
| v | Georgetown (Guyana-Surinam) | 6,8013 | -58,1551 |
| vi | Coronel Portillo (Perú) | -8,3929 | -74,5826 |
| vii | Kwamalasamutu (Surinam) | 2,3562 | -56,7945 |
| | Kawemhaken (Surinam) | 3,4215 | -54,0278 |
| viii | San Carlos de Rio Negro (Venezuela) | 1,9189 | -67,0554 |

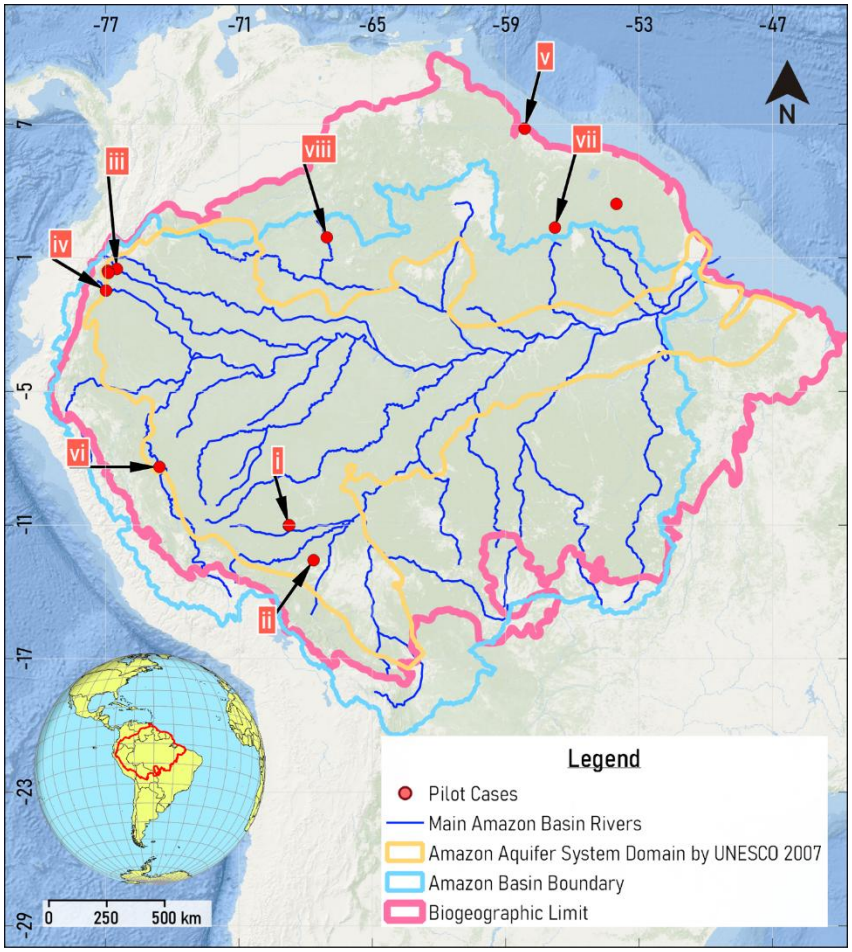



**Figura 1** Ríos principales de la Cuenca Amazónica, junto con las delimitaciones biogeográficas y de cuenca hidrográfica. Nótese que la delimitación es diferente para la cuenca hidrográfica superficial y los sistemas de acuíferos. Los ocho proyectos piloto se muestran en la figura.